



Corte Suprema de Justicia  
Presidencia

**Justicia “dignificada, planificada y tecnológicamente desarrollada”**

**MENSAJE DE LA MAGISTRADA PRESIDENTA DE LA CSJ DRA. ALBA LUZ RAMOS VANEGAS EN EL ACTO DE PRESENTACION DE LA MEMORIA INSTITUCIONAL 2014-2015 DEL PODER JUDICIAL**

**Managua, 15 de Marzo de 2016.**

Doctor Marvin Aguilar Magistrado Vicepresidente Corte Suprema de Justicia

Doctor Rafael Solís Cerda Magistrado Corte Suprema de Justicia

Colegas Magistradas y Magistrados de la Corte Suprema de Justicia que nos acompañan.

Diputados y Diputadas de la Asamblea Nacional aquí presentes.

Licenciada Marcia Ramirez Ministra de la Familia

Excelentísimo señor Embajador del Reyno de España

Representantes de la Comandancia del Ejército

Magistrados de los Tribunales de Apelaciones a nivel nacional

Juezas y Jueces

Directores y Directoras Generales y funcionarios del Poder Judicial

Invitados Especiales

Medios de Comunicación

En el año 2013, cuando de conformidad con nuestra Ley Orgánica presentamos la Memoria Institucional de aquel período, informábamos que habíamos iniciado un nuevo camino en el proceso de fortalecimiento de este Poder del Estado: la



Corte Suprema de Justicia  
Presidencia

implementación de un nuevo Plan Estratégico, esta vez decenal, iniciado en el año 2011 y con plazos y metas establecidas hasta el año 2021.

Para ese tiempo, habíamos iniciado ya fundamentales transformaciones estructurales en el sistema de administración de justicia; modernizando la infraestructura física de los juzgados y tribunales en todo el país; construyendo complejos judiciales departamentales y Casas de Justicia a lo largo y ancho del territorio nacional; introduciendo modernas tecnologías informáticas, similares a las de los países desarrollados, un nuevo modelo de gestión de los despachos judiciales y sobre todo, profundas reformas legales que nos encaminaban hacia la oralidad, la transparencia y la publicidad en todas las materias. Decíamos entonces que avanzábamos hacia “una administración de justicia dignificada, planificada y tecnológicamente desarrollada”.

Cuatro años después y recorrido un poco más de un tercio del plazo establecido en nuestro Plan Estratégico, presentamos este Informe de Gestión y Resultados, que resume nuestro actuar y confirma nuestra firme vocación de transparencia y rendición de cuentas al pueblo nicaragüense, al que nos debemos.

### **Impacto de la reforma constitucional**

El 29 de enero del año 2014, la Asamblea Nacional aprobó en segunda legislatura, las reformas a la Constitución Política, promulgadas por el Presidente de la República el 8 de febrero del mismo año y publicadas en “La Gaceta”, Diario Oficial, No.32 del 18 de febrero del año 2014.



Corte Suprema de Justicia  
Presidencia

Las reformas, dieron un notable impulso al proceso de modernización de la administración de justicia. El más trascendental, fue la elevación a rango constitucional del Consejo Nacional de Administración y Carrera Judicial; asumiendo su rol como órgano de gobierno del Poder Judicial, encargado de las tareas administrativas, disciplinarias y de carrera judicial. Al concentrarse las funciones administrativas en los miembros del Consejo, el resto de Magistrados y Magistradas pueden dedicarse por completo a sus funciones jurisdiccionales y seguir así, disminuyendo la retardación de justicia.

En lo referente al Pleno de la Corte, el proceso de reforma incluyó una reorganización de sus atribuciones, en congruencia con su función de órgano eminentemente jurisdiccional y deliberativo; eliminando de sus funciones lo relacionado con los asuntos administrativos, con la salvedad del nombramiento de los Magistrados, Jueces y Defensores, por ser estos funcionarios de Carrera Judicial.

Otro aspecto notable de la reforma constitucional, ha sido la supresión del período de 5 años para los cargos de Magistradas y Magistrados de los Tribunales de Apelaciones, lo cual restringía su condición de miembros de la Carrera Judicial. A partir de la reforma, las Magistradas y Magistrados que sean nombrados por concurso, estarán de manera indefinida en sus cargos y únicamente podrán ser destituidos por las causales contempladas para los funcionarios de Carrera Judicial.



Corte Suprema de Justicia  
Presidencia

Las reformas a la Carta Magna acercaron aún más la justicia al pueblo; dándole rango constitucional a la participación ciudadana en la Administración de Justicia, a través de las y los Facilitadores Judiciales que trabajan en todo el territorio nacional y a los líderes tradicionales de los pueblos originarios de la Costa Caribe, así como a los métodos de resolución alterna de conflictos.

### **Hacia el fin de la mora judicial**

Erradicar la Retardación de Justicia, constituye una de las metas más importantes del Plan Estratégico Decenal del Poder Judicial. Y la consecución de este objetivo descansa en tres pilares fundamentales: 1) introducción de modernas tecnologías informáticas, 2) un Modelo de Gestión de Despachos Judiciales que separa al juez o jueza de las funciones administrativas y los hace concentrarse en las meramente jurisdiccionales; y 3) una reforma legislativa que orienta la tramitación de todos los juicios en todas las materias, hacia la oralidad, publicidad y transparencia. Todo ello, paralelo a un intenso programa de profesionalización y especialización de nuestros recursos humanos, que ha dotado a Nicaragua de las juezas y jueces mejor capacitados de la región centroamericana.

El nuevo modelo ha casi eliminado la retardación de justicia en Managua, que concentra alrededor del 60% de la carga judicial del país, mientras avanza y se replica ya totalmente en Matagalpa, Estelí, Somoto, Jinotega, Bilwi, y pronto



Corte Suprema de Justicia  
Presidencia

Rivas; así como parcialmente en casi todas las cabeceras departamentales del país; creando mecanismos dinámicos, transparentes y de fácil acceso a la población; utilizando modernas tecnologías para la resolución de litigios y colocando a la administración de justicia de Nicaragua al nivel de estándares internacionales.

Las estadísticas confirman lo que estoy afirmando ahora. En la Circunscripción Managua, por ejemplo, que como dije concentra alrededor del 60 por ciento de la carga judicial del país, durante el año 2015, en primera instancia ingresaron 57,278 causas de las distintas materias y se resolvieron 69,707; es decir, se resolvió todo lo que ingresó y buena parte de la pendencia. En segunda instancia, ingresaron 6,963 causas y se resolvieron 7,668, o sea que no existe mora judicial en el Tribunal de Apelaciones de Managua.

En materia civil, se logró lo que hace siete años parecía imposible: que los juicios civiles, que duraban muchos años, ahora sean resueltos en un plazo más razonable. La mora judicial en esta materia está controlada y una vez que entre en vigencia el Código Procesal Civil, en octubre de este año, será totalmente erradicada, al igual que ocurrió en la materia penal, como resultado de la mezcla perfecta entre un procedimiento oral, moderno y un modelo de gestión judicial adecuado a nuestra realidad y en constante mejoría.

En esta Memoria que estamos presentando, también podemos verificar los datos estadísticos sobre los resultados de la Gestión Judicial nacional. En el



Corte Suprema de Justicia  
Presidencia

año 2015, ingresaron al Poder Judicial 125,301 causas y se resolvieron 139,674; es decir, el porcentaje de resolución en todo el país fue de un 111.5%, superior, incluso, al 102% del índice de resolución alcanzado en el año 2014.

El sostenimiento de este ritmo de resolución del acumulado, es producto de los elementos que ya he señalado (nuevas tecnologías informáticas, nuevo modelo de gestión y oralidad en todas las materias), mientras, al mismo tiempo, se brinda capacitación especializada y continua a los servidores judiciales, por lo cual, ahora podemos decir con mucho orgullo que contamos con jueces y juezas verdaderamente profesionales, a la altura e incluso, superiores que muchos de sus pares en América Latina.

### **Seguimos construyendo**

Todo este esfuerzo de modernización institucional es acompañado de una eficiente y transparente gestión administrativa, donde los recursos se priorizan hacia la función jurisdiccional y para facilitar a la población el acceso a la justicia.

Entre los años 2014 y 2015, construimos 3 nuevos Complejos Judiciales Departamentales en Somoto, Jinotega y Rivas. Se está construyendo el nuevo Complejo Judicial de Chinandega y también hicimos remodelaciones en otros complejos como Bilwi, Estelí y León. Y seguimos remodelando y construyendo, para ajustar los edificios a los nuevos procedimientos orales, como es el caso del complejo judicial de Chontales y Ciudad Sandino, así como en el nuevo



Corte Suprema de Justicia  
Presidencia

Complejo Archivístico Central de Managua, para disponer de los expedientes fenecidos; las nuevas oficinas de la Defensoría Pública, que ahora cuenta con instalaciones propias; y el Aula Virtual del Instituto de Altos Estudios Judiciales.

Gracias al uso eficiente de los recursos que nos asigna el presupuesto general de la República y a una transparente gestión administrativa y financiera, cada vez contamos con más despachos judiciales, ya que se han creado nuevos juzgados especializados en materia de Familia, Laboral y de Violencia.

Los avances también se sustentan en el esfuerzo de las instituciones auxiliares del Poder Judicial, como la Defensoría Pública, el Instituto de Medicina Legal, la Dirección de Resolución Alternativa de Conflictos, (DIRAC) y el Instituto de Altos Estudios Judiciales.

### **Restitución de Derechos**

La Defensoría Pública, en el año 2014 tuvo un sobre cumplimiento del 62%, atendiendo 50,699 causas; en el año 2015, el sobre cumplimiento fue del 41%, atendiendo 48,040 causas. En materia penal, el mayor porcentaje de beneficiarios de este servicio fueron hombres, en cambio, en materia civil, laboral y de familia, el mayor porcentaje de beneficiarias corresponde a las mujeres; siendo el 53% de los casos atendidos demandas de pensión alimenticia.

En el año 2015, el trabajo de los Defensores Públicos contribuyó a la restitución de derechos de pensiones alimenticias a niñas, niños y adolescentes, para



Corte Suprema de Justicia  
Presidencia

quienes las juezas y jueces recuperaron la suma de C\$11 millones 513,155 córdobas.

La Defensoría Pública ha impulsado un creciente desarrollo institucional, expresado en el aumento del número de defensoras y defensores; ampliando la cobertura territorial, habilitando el servicio en materia de familia en todo el país y los servicios en materia laboral en las sedes de Managua, Juigalpa y Bluefields.

El Plan Estratégico Decenal del Poder Judicial, también nos manda a promover y fortalecer los métodos de resolución alterna de conflictos, para construir una “Cultura de Paz”, orientada a edificar relaciones sociales basadas en el respeto mutuo, la tolerancia y el diálogo.

La Dirección de Resolución Alternativa de Conflictos (DIRAC) cuenta con 19 salas de mediación, 11 ubicadas en los Distritos Policiales de la ciudad de Managua y en 8 de las delegaciones departamentales de la Policía Nacional, en las ciudades de Estelí, Matagalpa, Juigalpa, León, Chinandega, Masaya, Granada y Rivas.

El resultado del servicio de mediación brindado por la DIRAC en sus 19 salas penales, indica que en el año 2014 se llevaron a cabo un total de 14,972 mediaciones, de las cuales 13,383 finalizaron con acuerdos, para un 89% de efectividad. En términos relativos, esto representa un incremento porcentual del 22% respecto al número de mediaciones realizadas en el año 2013.





Corte Suprema de Justicia  
Presidencia

Respecto al período que abarca de enero a octubre del año 2015, se registran un total de 12,573 en el ámbito de la mediación previa penal. Del total, 11,273 mediaciones han finalizado con acuerdo, para un 90% de efectividad.

En cuanto a nuestro Servicio de Facilitadores Judiciales, ahora con rango constitucional, el impacto jurídico, social y económico que representa es invaluable, contribuyendo de forma determinante a promover el acceso a la justicia, la construcción de una cultura de paz, la armonía, la educación a la población, a través de charlas con temas jurídicos, y el trabajo de prevención del delito en nuestras comunidades y sectores.

### **Más participación ciudadana**

Este Servicio es la máxima expresión de la participación ciudadana en la administración de justicia, estando presente en los 153 municipios del país, en 7 distritos de Managua y sectores vulnerables, como discapacitados y trabajadoras sexuales. Actualmente ha logrado un crecimiento notable, pasando de 2,928 facilitadores judiciales en el año 2013, a 4,109 facilitadores judiciales en el año 2015, lo que significa un crecimiento del 40.33%.

Las y los facilitadores prestaron en los años 2014-2015 un total de 182,471 servicios, entre los que destacan 69,894 asesorías y 33,471 mediaciones.

Cada persona facilitadora judicial representa en su comunidad un auxiliar de la administración de justicia, que con su trabajo voluntario contribuye al acceso a



Corte Suprema de Justicia  
Presidencia

la justicia para la población y sectores vulnerables; abonando con los resultados del trabajo que realiza en su comunidad, a la solución pacífica del conflicto, al equilibrio de la paz social, la armonía entre los pobladores y el buen vivir.

Por otra parte, el Instituto de Medicina Legal se ha convertido en un aliado estratégico para el sistema de administración de justicia y, en particular, de la lucha contra la Violencia de Género. En el período 2014- 2015, se realizaron 136,084 peritajes médico-legales, de los cuales 120,662 (89%) fueron exámenes clínicos practicados a sobrevivientes de violencia; 3,459 (2%) estudios post mortem y 11,963 (9%) exámenes de laboratorio.

Con el fin de garantizar la calidad científica de las pruebas periciales que aporta el IML en la administración de justicia penal, civil, familia y laboral, la Corte Suprema de Justicia asignó en el año 2015 una partida presupuestaria de 57 millones de córdobas para fortalecer y modernizar los servicios periciales de la sede Managua a través de varios proyectos, que ya se encuentran en ejecución.

El IML continuó en este período facilitando el acceso a la justicia de la población nicaragüense, mediante la realización de pericias médico legales, el fortalecimiento y modernización de los servicios médico legales en la sede Managua; la ampliación de la cobertura de los servicios, la actualización de la normativa técnica, la capacitación del personal y el desarrollo tecnológico, con el fin de proporcionar un servicio médico legal que cumpla con estándares de



Corte Suprema de Justicia  
Presidencia

calidad internacional y con los principios de igualdad, oportunidad y respeto a la dignidad humana.

Finalmente, el Instituto de Altos Estudios Judiciales ha fortalecido con crecimiento y desarrollo su labor de brindar capacitación continua y de alta calidad a los operadores del sistema de justicia, destacando entre sus logros del período, el programa automatizado de información académica.

Con el apoyo invaluable de la Cooperación Española, logramos construir el Aula Virtual en el Instituto, lo que ahora nos permite incorporar a los procesos académicos la tecnología y los métodos propios de la educación virtual y a distancia. Esto posibilitará que con elevada calidad, los cursos y demás actividades de capacitación lleguen a un universo mayor; disminuyendo los costos que significan la capacitación presencial.

He tratado de resumir en estas palabras algunos de los aspectos más destacados de nuestra gestión institucional en este período, que hemos definido como el de Fortalecimiento Constitucional del Acceso a la Justicia. Me despido, brindando un reconocimiento especial a todos y cada uno de nuestros funcionarios y funcionarias, trabajadores y trabajadoras, especialmente a las juezas, jueces, magistradas y magistrados, quienes entregando cada día lo mejor de sí, con espíritu y vocación de servicio, poco a poco van construyendo el modelo de administración de justicia del futuro.



Corte Suprema de Justicia  
Presidencia

Les saluda,

**ALBA LUZ RAMOS VANEGAS**  
**Magistrada Presidenta**  
**Corte Suprema de Justicia**  
**Consejo Nacional de Administración y Carrera Judicial**